

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.161-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Nombrar al Licenciado Fausto Carcabelos Molina, Viceministro de Transporte e Infraestructura (MTI), en calidad de Propietario, Representante Permanente de la República de Nicaragua ante el Consejo Directivo de la Corporación Centroamericana de Navegación Aérea (COCESNA).

Arto. 2 La transcripción de este Acuerdo servirá al nombrado Licenciado Fausto Carcabelos Molina, de suficiente credencial para acreditar su representación.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el catorce de mayo del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER** Presidente de la República de Nicaragua.
